

GUIA DE REMISION N° 021 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de enero de 2014

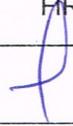
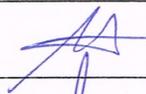
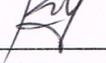
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 021 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 15 de enero de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero: ESTABLECER en el Unidad de Contabilidad de la oficina de administración del PEBPT, EN EL FONDO PARA CAJA CHICA, con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles), que serán cargados en la meta 002 Gestión de proyectos, S/. 7,000.00 serán para la meta 009 seguimiento y monitoreo del contrato Binacional para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo relacionados con la elaboración del estudio de factibilidad para obras hidrológicas del río Puyango tumbes y diseño de factibilidad para obras hidrológicas del río Tumbes y diseño definitivo – ejecución de obras comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos de S/. 300 cada uno; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo Segundo: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. LUIS MARTÍN PÉREZ LOZADA, como responsable del manejo del Fondo fijo por Caja Chica, establecido y autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Administración del PEBPT, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del estado.

Artículo Cuarto : NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional, Dirección del Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	16/01/15	11:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16/01/2015	11:00	
OFICINA DE PRESUPUESTO y PLANIFICACIÓN	16/01/15	11:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16/01/15	11:12am	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	16-01-15	11:15	
MARTIN PEREZ LOZADA	16-01-15	11:06	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 5483/2015



Resolución Directoral N°0021/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 ENE 2015

VISTO:

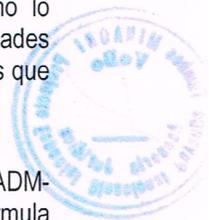
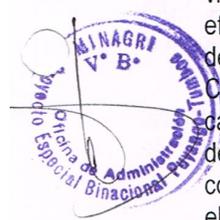
Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT de fecha 15 de enero de 2015; Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 15 de enero de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT de fecha 15 de enero de 2015, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del PEBPT, formula la propuesta de apertura de los fondos de Caja Chica para el presente ejercicio fiscal; indicando que el responsable de los fondos de Caja Chica de la sede principal sería el Sr. Luis Martín Pérez Lozada, quien viene laborando en el Área de Soporte Técnico y el responsable para el manejo del Fondo para pago en efectivo de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Lima, la Sra. Deisy Mariel Romero Flores Sa, servidora de dicha oficina; por ello señala que mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 10,000.00 que serán cargados en la Meta 002 Gestión de Proyectos, S/. 7,000.00 serán para la meta 009 Seguimiento y Monitoreo del Contrato Binacional para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador que vienen reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la elaboración del Estudio de factibilidad para obras Hidrológicas del río Puyango Tumbes y diseño definitivo – Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/. 300 cada uno; asimismo indica que mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 2,000 en la Meta 002 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima, con pagos máximos menudos hasta S/. 300 cada uno, y mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo de Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 7,000, de los cuales S/. 2,000 serán destinados para solventar gastos menudos-apoyo al agricultor, y S/. 3,000 para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas para las campañas 2015-1 y 2015-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Créditos Agrícolas, todo esto en la Meta 003 Conceder Créditos, y S/. 2,000 para atender Gastos Emergentes en el CET Meta 006 Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura de Riego, en los tres casos con pagos máximos menudos de S/. 300 cada uno;



Resolución Directoral N° 0021/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, a través del Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 15 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de las Resoluciones Directorales para apertura de las Cajas Chicas para el presente ejercicio presupuestal, en los términos propuestos por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe como una de las funciones del Director Ejecutivo del PEBPT, "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N°471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER en la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del PEBPT, el Fondo para Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 10,000.00 que serán cargados en la Meta 002 Gestión de Proyectos, S/. 7,000.00 serán para la meta 009 Seguimiento y Monitoreo del Contrato Binacional para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador que vienen reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la elaboración del Estudio de factibilidad para obras Hidrológicas del río Puyango Tumbes y diseño definitivo – Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/. 300 cada uno; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a **SR. LUIS MARTÍN PÉREZ LOZADA**, como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración del PEBPT, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Tumbes, 15 de enero del 2015

INFORME N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM

Sr. Ing.
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



Asunto : SU DISPOSICION EMISION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES PARA LA APERTURA DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA EJERCICIO 2015

Referencia : Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad solicitarle tenga la gentileza de disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de las Resoluciones Directorales para la apertura de las cajas chicas para el presente ejercicio presupuestal, en los términos propuestos por la Unidad de Contabilidad con el documento de la referencia que se adjunta al presente.

Información que remito a su despacho para los fines solicitados.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Rodolfo Morales Accame
Jefe Oficina de Administración

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A: [Signature] FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION: 117 FECHA: 1 / 2014

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | <input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR | <input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR. | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES: _____

C.c.
Arch.

CUT N° 5483/2015

Cut: 5483/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Tumbes, 15 de Enero de 2015

INFORME N° 0002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT.

Sr. Ing.
RODOLFO MORALES ACCAME
Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PROPUESTA DE SU RESPONSABLE PARA EL AÑO FISCAL 2015

Referencia : Art. 35, 36 y 37 de la Directiva Tesorería N° 001-2007-EF/77.15

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de formular la propuesta a apertura de los fondos de Caja Chica para el presente ejercicio fiscal, conforme lo establece la base legal indicada en la referencia, al respecto se propone lo siguiente:

El responsable de los fondos de Caja Chica de la sede principal sería el Sr Luis Martin Pérez Lozada quien viene laborando en el área de Soporte Técnico y el responsable para el manejo del Fondo para pago en efectivo de la Oficina de Coordinación en la Ciudad de Lima a la Sra. Deisy Mariel Romero Flores Sa, servidora de dicha oficina.

Mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 10,000.00 que serán cargados en la meta 002 Gestión de Proyectos, S/. 7,000.00 serán para la meta 009 Seguimiento y Monitoreo del Contrato Binacional para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador, que vienen reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la Elaboración del Estudio de Factibilidad para obras Hidrológicas del Rio Puyango Tumbes y Diseño Definitivo –Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/. 300.00 cada uno.

Mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 2,000.00 en la meta 002 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima con pagos máximos menudos hasta S/.300.00 cada uno.

Mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo de Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/.7,000.00 de los cuales S/. 2,000.00 para solventar gastos menudos-Apoyo al Agricultor, y S/.3,000.00 para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas para las campañas 2015-1 y 2015-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Créditos Agrícolas todo esto en la meta 003 Conceder Créditos y S/.2,000.00 para atender gastos emergentes en el CET meta 006 Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura de Riego , en los tres casos con pagos máximos menudos de S/.300.00 cada uno.

Esta propuesta se realiza en los términos indicados en las normas de los sistemas de tesorería y cuyo manejo y responsabilidad estarán a cargo de las personas indicadas en el segundo párrafo de este informe y su disposición y autorización de pago del Administrador, Contador y Tesorero del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Información que remito a usted, para los fines y tramites siguientes a que hubiere lugar.

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Marx Vega Chávez
Jefe Unidad Contabilidad

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO**

ENVIO A _____ FIRMA: _____
N° DE ACCIÓN _____ FECHA: ____ / ____ / 201__

01 ACCION INMEDIATA	13 POR CONOCIMIENTO
02 ADJUNTAR A D.C. ANTERIOR	15 POR CORRESPONDER
03 ARCHIVAR	16 PREPARAR RESPUESTA
05 COPIAR	17 PREPARAR DISPOSITIVO
06 CORREGIR	18 SUPLENTO
10 EVALUAR/OPINAR	19 TRAMITE RESPECTIVO
11 INFORMAR	20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES: _____